



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1980

Expte. N° 540/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1/2 del Sr. Samuel A. Aramayo, Jefe de la División Registraciones de Gastos e Inversiones de la Dirección de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona la asignación en concepto de subrogancia, entre su cargo categoría 19 y la 20, en mérito al incremento de las funciones de mayor responsabilidad que cumple en la fiscalización, asesoramiento y ejecución de las tareas del Departamento Registraciones y Análisis de Gastos de dicha Dirección;

Que efectivamente, el recurrente ha tomado esa responsabilidad / de Jefe de dicho Departamento, categoría 20, en reemplazo del titular del cargo, que se encuentra suspendido bajo sumario;

Que Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración han emitido opinión favorable sobre el pedido interpuesto por el Sr. Aramayo;

Que Dirección de Personal informa que el presente caso está contemplado en las disposiciones del Decreto N° 1538/80 referido al régimen de reemplazos transitorios;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

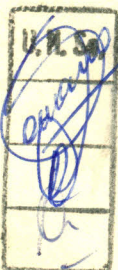
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar la atención del Departamento de Registraciones y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad, al Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, Jefe de la División Registraciones de Gastos e Inversiones de la misma Dirección, a partir del 1° de Setiembre en curso y hasta tanto se resuelva sobre la situación del titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. ARAMAYO, Jefe de la División Registraciones de Gastos e Inversiones de la Dirección de Contabilidad, / categoría 19, de la retribución adicional igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de su categoría y adicionales particulares, y el cargo / categoría 20 que en carácter de reemplazante desempeña en la atención de la Jefatura del Departamento de Registraciones y Análisis de Gastos de la citada Dirección, dependiente de Dirección General de Administración, en concordancia con las disposiciones del Decreto N° 1538/80, referido al régimen de reemplazos transitorios, a partir del 1° de Setiembre en curso y mientras cumpla las funciones encomendadas por el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINO

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR

RESOLUCION N° 505-80